

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22379** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 282/2012, por auto de 15 de junio de 2012, se ha declarado en concurso a la deudora mercantil "Codimer Montaje de Carpintería de Madera, S.L.", con CIF B-84960038, con domicilio en la calle Dulcinea, número 69, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la Administración concursal don José Manuel Díaz-Patón que es el siguiente:

Paseo de la Castellana, número 170, 5.º izquierda, 28004 de Madrid.

Correo web: [paton@legaltrade.net](mailto:paton@legaltrade.net).

No siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120047398-1